ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00190/ISE/2021/SC
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C2), AMPLIABLE A TRES LÍNEAS (TIPO C3) EN TOMARES, SEVILLA
CENTRO: 41015238
LOCALIDAD: TOMARES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 275.164,05 Euros
IMPORTE IVA: 57.784,45 Euros
VALOR ESTIMADO: 275.164,05 Euros

ASISTENTES:
Presidente:
MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Representante de Asesoría Jurídica
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 11:00 horas del día 8 de noviembre 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas si lo hubiere, a la valoración de las propuestas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3), y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C2), AMPLIABLE A TRES LÍNEAS (TIPO C3) EN TOMARES, SEVILLA, expte. 00190/ISE/2021/SC, mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	08/11/2021 13:26:04	PÁGINA 1/3
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	08/11/2021 13:25:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eW27N387G374FEUUAERQLFYQQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 5 de noviembre de 2021.

Una vez finalizado el plazo, la persona licitadora MYTAKI ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.LP., no ha presentado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, acuerda EXCLUIR a la empresa licitadora MYTAKI ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.LP., al no haber presentado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓM.	CERT. SOSTENIB.	APOYO Y REFUERZO	EMPLEO JUVENIL	Nº VIS. MENS.	PRES. OBRA	VISITAS TRIM.	RED. PLAZO	TOTAL
B90392028	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, S.L.P.	42	17,35	8	6	2	6	6	5	2	**94,35**
14321863Q	MACARENA VALLEJO SÁNCHEZ	41	17,34	8	6	2	6	6	5	2	**93,34**
B91873968	CARMONA VAZQUEZ ARQUITECTOS, S.LP.	41	14,46	8	6	2	6	6	5	2	**90,46**
B19669944	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S..LP.	34	18,95	8	6	2	6	6	5	2	**87,95**
B84984459	GILNAGEL ARQUITECTOS, S.L.P.	34	18,32	8	6	2	6	6	5	2	**87,32**
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT	30	18,53	8	6	2	6	6	5	2	**83,53**
28795491C	DAZA	29	19,03	8	6	2	6	6	5	2	**83,03**
26224188W	ANTONIO CARRERO LÉRIDA	33	20,00	0	6	2	6	6	5	2	**80,00**
B91773747	TRIANERA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	28	15,80	8	6	2	6	6	5	2	**78,80**
B19524339	MYTAKI ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.LP.	26	0,00	0	0	0	0	0	0	0	**0,00**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de fecha 8 de julio de 2021:

ENTIDAD	LICITACIÓN	IVA	TOTAL
B90392028- NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, S.L.P	192.625 Euros	40.451,25 Euros	233.076,25 Euros

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	08/11/2021 13:26:04	PÁGINA 2/3
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	08/11/2021 13:25:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eW27N387G374FEUUAERQLFYQQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	08/11/2021 13:26:04	PÁGINA 3/3
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	08/11/2021 13:25:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eW27N387G374FEUUAERQLFYQQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	